

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
DERECHOS DE MATRICULA, CUOTAS Y OTROS CARGOS
RECINTO DE BAYAMON
AÑO 2008-2009
MAYO 2008

A : Estudiantes
DE : Luis R. Esquivel Hernández, Vicepresidente de Gerencia, Finanzas y Servicios Sistémicos

ASUNTO: INFORMACION SOBRE COSTOS DE MATRICULA PARA EL AÑO ACADEMICO 2008-2009

La Universidad Interamericana de Puerto Rico provee a sus estudiantes este Boletín Informativo sobre los Costos en Derechos de Matrícula, Cuotas y Otros Cargos vigentes para el año académico 2008-2009, según aprobados por la Junta de Síndicos de esta Institución. Estos costos aplican a los estudiantes de los Programas Regular, Avance y Certificado. Se incluye, además, información general con relación a las Normas de Pago de Matrícula y Cuotas, Arreglos de Pago Diferido, Ajustes y Reembolsos cuando el estudiante se da de baja luego de haber pagado.

El Año Académico consiste de varios términos académicos, los cuales incluyen: semestre, bimestre, trimestre y verano. Los Costos de Matrícula, Cuotas y otros Cargos para el Año Académico 2008-2009 son como sigue:

I. SOLICITUD DE ADMISION	-con la solicitud			\$ 31.00
Graduados				
II. SOLICITUD DE READMISION	-con la solicitud			\$ 13.00
Readmisión				
III. DERECHOS DE MATRICULA	-por hora crédito			\$154.00
Subgraduados	-por hora crédito			\$138.00
Certificado	-por hora crédito			\$160.00
Subgraduados Programa de Ingeniería	-por hora crédito			\$188.00
Graduados	-50% del costo regular			
Oyentes				
IV. CUOTAS				
		Semestre	Trimestre	Bimestre
Cuotas Generales		60.00	40.00	32.00
Dispensario		13.00	9.00	7.00
Centro de Estudiantes		19.00	13.00	10.00
Cuota de actividades estudiantiles y consejo		14.00	10.00	8.00
Centro de acceso a la información		25.00	17.00	13.00
Cuota Infraestructura				
Subgraduado				
9 créditos o más		64.00	47.00	40.00
Menos de 9 créditos		36.00	28.00	36.00
Graduado		64.00	47.00	40.00
Cuota de Construcción, Mejoras y Mantenimiento				
Subgraduado				
9 créditos o más		63.00	44.00	35.00
Menos de 9 créditos		44.00	31.00	35.00
Graduado		63.00	44.00	35.00
Plan Médico		Según Contrato	Según Contrato	Según Contrato
				N/A
V. OTROS CARGOS				
Matrícula Tardía	-al momento de la matrícula			\$ 50.00
*Bajas o cambios en Cursos - Total o Parcial	-al momento del cambio o baja			\$ 6.00
Adiciones de cursos o cambios de uno por otro	-al momento del cambio			\$ 6.00
Arreglos para Pagos Diferidos	-con el arreglo			\$ 6.00
Pago Tardío al Plazo Diferido	-al ocurrir la tardanza			5% del principal total adeudado
Remoción de Incompleto/Trabajos Académicos	-al momento de la solicitud-por curso			\$ 19.00
Relacionados	-al momento de la solicitud			\$100.00
Graduación	-por cada copia solicitada			\$ 3.00
Transcripción de créditos	-por hora crédito			\$ 19.00
Práctica Docente e Internado	-por semestre			\$ 63.00
Trabajo Social - a los que declaren su especialización en esta disciplina	-por sesión de verano			\$ 31.00
Laboratorio - para todas las disciplinas que se requiera, excepto Laboratorio Abierto	-por hora de laboratorio			\$ 90.00
Laboratorio Abierto	-por curso			\$ 30.00
Cursos Administración Sistemas de Oficina que requieren el uso de Equipo Tecnológico	-por curso			\$ 90.00
Laboratorio Programa de Ingeniería	-por curso			\$150.00
Química y Física	-por curso			\$300.00
Ingeniería	-básico-por hora			\$130.00
Laboratorio Programa de Aviación (Individual)	-avanzado-por hora			\$130.00
Laboratorio Programa de Aviación (Dual)	-básico-por hora			\$145.00
Maestría en Biología	-por semestre-avanzado por hora			\$150.00
Cambio de Concentración-del segundo cambio en adelante	-con la solicitud			\$ 13.00
Prueba de Convalidación	-50% del costo regular			\$ 25.00
Examen Comprensivo	-con la solicitud			\$ 25.00
Mantenimiento Status Activo-a los que descontinúen sus estudios, para mantenerlos activos en el programa-Maestría	-por semestre			\$ 25.00
Cargo hecho por UIPR o compañía contratada por ésta para el procesamiento de pago con cheque	-por semestre			\$ 26.00
	-por cheque devuelto			
Evaluación del Portafolio	-50% del costo regular de un curso de tres créditos			\$ 20.00
Cuota Acceso, Tránsito y Estacionamiento de vehículos	-por semestre-hasta un máximo de			\$ 10.00
	-por bimestre			\$ 14.00
	-por trimestre			\$ 10.00
	-por sesión de verano			\$ 7.00
Reemplazo Tarjeta Identificación	-al momento de solicitarla			\$ 10.00
Cuota Evaluación Académica	-al momento de solicitarla			\$ 10.00

*Sólo se cobra durante el periodo de reembolso.

VII. CAMBIOS EN LOS CARGOS Y EN LAS CUOTAS

La Universidad se reserva el derecho de revisar cargos y cuotas siempre que:

1. Haya un aumento en los Gastos Educativos y Generales y/o Transferencias Mandatorias,
2. Las proyecciones presupuestarias indiquen un posible aumento en estos gastos y cuando,
- 3- Después de un cuidadoso análisis de cualquier situación especial, la administración de la Universidad entienda que los cambios en los cargos y cuotas son razonables y justificados.

VII. PAGOS

El pago por Derechos de Matrícula y otros cargos relacionados, vence y es pagadero en su totalidad al momento de la matrícula.

La diferencia entre el costo total de la matrícula, cuotas, otros cargos y el monto de la asistencia económica que un estudiante reciba (excepto bajo el Programa de Estudio y Trabajo), es pagadera al momento de la matrícula.

Los pagos pueden hacerse mediante giros, cheques (librados a favor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico) o en efectivo.

También se puede pagar mediante el uso de tarjetas de crédito MasterCard, VISA, American Express y la tarjeta de débitoATH. Además, se pueden hacer pagos a través del Banco Popular de PR, ya sea en cualquiera de sus sucursales, por correo o por telepago.

VIII. ARREGLOS DE PAGOS DIFERIDOS

-La Universidad otorga a los estudiantes el privilegio de diferirles el 50% del costo total de la matrícula del semestre o trimestre, mediante la firma de un pagaré. Para ser elegible a la concesión de prórroga, el estudiante deberá haber saldado cualquier deuda de términos académicos anteriores. No obstante, en ningún caso el total a prorrogarse excederá el balance adeudado luego de descontadas las ayudas económicas o préstamos.

-El ejecutivo principal de la unidad podrá, en casos excepcionales, aumentar este por ciento si así lo entiende conveniente para la Institución, luego de un análisis que le permita concluir que hay razonable certeza de cobrar la deuda.

-No se concederán prórrogas por cantidades menores de \$50.00.

-El pago diferido del costo total de la matrícula, cuotas y otros cargos del semestre vence setenta y cinco (75) días después del primer día de clases, el del trimestre treinta (30) días después del primer día de clases. Es pagadero en máximo de tres plazos iguales en el caso del semestre y un solo plazo al vencer los treinta (30) días en el caso del trimestre.

-La concesión de la prórroga conllevará una cuota para cubrir parte de los gastos administrativos por este servicio. Habrá un cargo de un 5% por plazo no satisfecho a la fecha de su vencimiento.

-Cada estudiante es responsable de enterarse y saber cuándo vencen los pagos y de tomar las medidas pertinentes para satisfacerlos.

-Los estudiantes que no cumplan con sus compromisos financieros dentro de la fecha señalada, serán dados de baja y no recibirán nota por los cursos en que se han matriculado. Tampoco tendrán derecho a recibir servicios de la Universidad hasta que salden su deuda conforme a la Reglamentación Federal y de Puerto Rico.

NO HABRÁ PLAN DE PAGO DIFERIDO DURANTE LAS SESIONES DE VERANO, excepto por autorización expresa del Vicepresidente de Gerencia, Finanzas y Servicios Sistémicos. Dicha prórroga deberá satisfacerse dentro de treinta (30) días a partir del último día de clases de la sesión de verano en la que se otorga la ayuda.

IX. DEUDAS POR OTROS CONCEPTOS

-Cuando un estudiante o ex-estudiante tenga una deuda pendiente de pago con la Universidad por cualquier otro concepto que no sea por pagos diferidos a los que se refiere el catálogo vigente, independiente de cualquier plan de pago que se le conceda o de cualquier procedimiento de cobro que se inicie o se haya iniciado, dicho estudiante tampoco tendrá derecho a recibir servicios de la Universidad hasta que salde la deuda.

-Todo estudiante transferido de otra Universidad o Colegio que tenga deuda con ésta de cualquiera de los Programas de Ayuda Económica Federal, no es elegible para recibir ayuda económica en la Universidad.

X AJUSTES Y REEMBOLSOS

BAJA PARCIAL

Por semestre. Trimestre y bimestre

100% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje antes de comenzar las clases.

75% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante la primera semana de clases.

50% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante la segunda semana de clases.

Por Sesión de Verano

100% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje antes de comenzar las clases.

75% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el primer y segundo día de clases.

50% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el tercer y cuarto día de clases.

NO HABRÁ REEMBOLSO DESPUÉS DEL CUARTO DÍA DE CLASES.

Estos ajustes serán aplicables a los estudiantes que paguen el costo total de su matrícula en efectivo.

CUOTAS Y OTROS CARGOS

No son reembolsables después del comienzo de clases.